Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2026/12788
DECRETO

Expediente: AYTOCR2026/40144

Extracto: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO 1/29-2026 POR GENERACION DE CREDITO. SUBVENCION JCCM PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO 2026

DECRETO

Visto que, con fecha 30 de septiembre de 2026, se emitió Memoria Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024, en la que se especificaba la modalidad de modificación de crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con la indicada fecha, se emitió Informe Jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 1 de octubre de 2026, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la Propuesta de Alcaldía.

Visto que la aprobación corresponde al Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024, conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. º 1/29-2026, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: UqJQ6Woi8CiUg07iVmB1
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 05/10/2026 09:29:16
Firmado por Jefe Servicio Contratación y Titular Órgano de Apoyo JGL Acctal MIGUEL BARBA ORTIZ el 05/10/2026 10:47:40
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Estado de Gastos

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Generación de crédito	Créditos finales
13	4930	23300	Gestión Juntas Arbitrales de Consumo (Subv. JCCM Línea 3)	0,00	15.000,00	15.000,00
13	4930	22699	Otros Gastos Diversos Consumo (Subv. JCCM Linea 1)	10.216,00	5.691,68	15.907,68
					20.691,68	**30.907,68**

La mencionada generación se financiará con cargo al ingreso en la siguiente aplicación presupuestaria:

Estado de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
45080	**Subv. JCCM Programa de actividades en materia de consumo 2026: Linea 1 y 3)**	**20.691,68**
	TOTAL INGRESOS	**20.691,68**

JUSTIFICACIÓN

Consta en este Ayuntamiento Resolución de la Dirección General de Salud Pública, de concesión de subvenciones para programas de actividades en materia de consumo que se realicen por entidades locales, al amparo de la Resolución de 17/04/2026, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se convocan estas subvenciones para 2026, por el que se concede subvención al Ayuntamiento de Ciudad Real, en la Línea 1 "Línea 1: gestión de programas y proyectos específicos desarrollados por Oficinas Municipales de Información a las personas consumidoras (OMIC)" un importe de 5.691,68 € y en la Línea 3 "Gestión de los órganos arbitrales de consumo" importe de 15.000,00 €.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: UqJQ6Woi8CiUg07iVmB1
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 05/10/2026 09:29:16
Firmado por Jefe Servicio Contratación y Titular Órgano de Apoyo JGL Acctal MIGUEL BARBA ORTIZ el 05/10/2026 10:47:40
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: UqJQ6Woi8CiUg07iVmB1
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 05/10/2026 09:29:16
Firmado por Jefe Servicio Contratación y Titular Órgano de Apoyo JGL Acctal MIGUEL BARBA ORTIZ el 05/10/2026 10:47:40
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.